

EXP: P.A. SER-5/2014-INF

De conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación en fecha 26 de agosto de 2014 formula propuesta de adjudicación.

El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

1) Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO el contrato de servicios denominado "Oficina de seguridad y centro de soporte especializado en el Área de Seguridad de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio Madrileño de Salud (OSSI-CERT)", a favor de la empresa **OESÍA NETWORKS, S.L., C.I.F. B95087482**, en el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1.075.977,40 €	225.955,25 €	1.301.932,65 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, cuyo inicio está previsto para el 16 de octubre de 2014, con cargo al programa 720, aplicaciones económicas 22730 y 62600 conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	C. ECONÓMICA 22730	C. ECONÓMICA 62600	IMPORTE
2014	130.423,62	5.194,37	135.617,99 €
2015	626.033,34	24.932,97	650.966,31 €
2016	495.609,74	19.738,61	515.348,35 €
TOTAL	1.252.066,70	49.865,95	1.301.932,65 €

Motivación de la adjudicación: Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

2) Excluir a la Unión Temporal de Empresas MNEMO EV. & INTEGRA. SERVICES, S.A.- SOPRA GROUP INFORMÁTICA, S.A. por superar su oferta la cuantía de 1.000.000 de euros, límite del poder solidario para contratar del apoderado de la empresa SOPRA GROUP INFORMÁTICA, S.A.

Resumen ofertas económicas admitidas:

EMPRESA	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
ATOS SPAIN S.A.	1.800.000,00 €	378.000,00 €	2.178.000,00 €
INDRA SISTEMAS S.A.	1.177.722,82 €	247.321,79 €	1.425.044,61 €
OESÍA NETWORKS S.L.	1.075.977,40 €	225.955,25 €	1.301.932,65 €
SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A.	1.631.251,00 €	342.562,71 €	1.973.813,71 €
S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.	1.631.251,22 €	342.562,76 €	1.973.813,98 €
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y C.ESPAÑA SAU	1.294.873,10 €	271.923,35 €	1.566.796,45 €

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de septiembre de 2014
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Javier Maldonado González